



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares, anual pesetas. . . . 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Lunes 19 de febrero de 1962

Núm. 22

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 del actual aprobó el primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1961, por un importe de 410.000'00 pesetas las habilitaciones y 175.000'00 el suplemento, haciendo un total de 585.000'00 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 691 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se publica a los efectos de reclamaciones, las cuales se admitirán durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de esta Corporación.

Palencia 15 de febrero de 1962.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

398

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de febrero de 1962.—El Secretario General, J. Fernández Peñaflor. 397

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos.	2'10
Id. de cebada de tres kilogramos.	10'90
Id. de paja de seis kilogramos.	2'25

	Pesetas
Quintal métrico de carbón mineral.....	88'00
Id. id. de id. vegetal.....	350'00
Id. id. de leña.....	32'50
Kilogramo de carne de vaca con hueso.....	34'00
Kilogramo de carne de carnero..	32'00
Litro de aceite.....	20'00
Id. de vino.....	4'65
Id. de petróleo.....	4'50

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 13 de febrero de 1962.—El Secretario, J. Fernández Peñaflor. 380

#### ORGANIZACION SINDICAL de F. E. T. y de las J. O. N. S.

##### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA DE PALENCIA

Rectificación del error padecido en el anuncio de concurso-restringido, para la construcción de 32 viviendas en Castrejón de la Peña.

En el párrafo 3.º del anuncio de este concurso-restringido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 9 de febrero de 1962, se padeció un error material de redacción, por lo que dicho párrafo queda rectificado en la forma siguiente:

«Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, durante DIEZ días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que quede cerrado el plazo de admisión de proposiciones».

Palencia 10 de febrero de 1962.

348

#### Diputación Provincial de Palencia

##### SECRETARÍA

##### Anuncio de devolución de fianza

Por don Felipe Santos González, vecino de Frómista, y contratista de las obras de bacheo de los kilómetros 6, 8, 9, 10 y 14 de la carretera de Astudillo a Osorno, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza, concedidas por el mismo durante el mes de octubre de 1961. (Conclusión)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
3522	Antonio Diez Gama	Cenera de Zalima	5. <sup>a</sup>	3591	José Franco Bahillo	Calahorra
3523	Saturnino Aguayo Andrés	Becerril de Campos	»	3592	Constancio Robles Rguez.	Valberzoso
3524	Luis Fernández García	Villaumbrales	»	3593	Emilio Duránte Alonso	Moratinos
3525	Pedro Pinto Bartolomé	Vertavillo de Cerrato	»	3594	Fernando de la Torre V.	Abarca
3526	Melchor Ortega Nieto	Baños de Cerrato	»	3595	Aurelio Matía Martín	Fuentes de Nava
3527	José M. <sup>a</sup> Mediavilla Pérez	Olmos de Ojeda	»	3596	Lucas Zamorano Sáiz	Villahán
3528	Virgilio del Olmo Ochoa	Ampudia	»	3597	Ubaldo Herrero Diez	Villaeles Valdavia
3529	Matías Buena Gómez	Idem	»	3598	Víctor López Rodríguez	Valderrábano
3530	Félix Diez de Diego	Idem	»	3599	Aventino Antolínez H.	Terradillos
3531	Victoriano Diez de Diego	Idem	»	3600	Firmiliano Manchón R.	Valle de Cerrato
3532	Félix de Castro Nieto	Idem	»	3601	Mauro de la Fuente Gil	Támara
3533	Emilio Pérez Pérez	Villalcón	»	3602	Julio Ortega Pérez	Idem
3534	Eliseo García Abarquero	Villamuriel de C.	»	3603	Mariano Estébanez L.	Marcilla de Campos
3535	Alfredo Casado Montero	Vertavillo	»	3604	Teodoro González Boada	Boadilla del Camino
3536	Asterio Casado González	Idem	»	3605	Valeriano Ruiz González	Frómista
3537	Santiago Elices de la Rosa	Paredes de Nava	»	3606	Pedro Huidobro Martínez	Idem
3538	Antonio Estébanez García	Quintanilla de las T.	»	3607	Honorio Ruiz Martín	Villovieco
3539	Fortunato Pérez Barriuso	Hijosa de Boedo	»	3608	Adolfo Chico Rey	Támara
3540	Nicasio Valderrey Alvarez	Guardo	»	3609	Patrocino Castañeda A.	Boadilla del Camino
3541	Pedro Arconada del Valle	Carrión de los C.	»	3610	Matías García Santos	Idem
3542	Tomás Gómez Simal	Gramedo	»	3611	Julián Anaya Vicario	Idem
3543	Fermín Merino González	Ledigos	»	3612	Jesús Porro Serna	Melgar de Yuso
3544	Arsenio Modinos García	Terradillos	»	3613	Félix Serna González	Palacios del Alcor
3545	Artemio Herrero Hidalgo	Idem	»	3614	Emiliano Bustillo Villazán	Santoyo
3546	Aureliano Prieto García	Lagartos	»	3615	Eutiquio Aguado del Río	Astudillo
3547	Nemesio Iglesias Gutiérrez	Menaza	»	3616	Domingo Pérez Ruiz	Santoyo
3548	Fermín Espeso González	Palencia	»	3617	Dionisio París Ruiz	Cervatos de la C.
3549	Macario García González	Idem	»	3618	Pacomio García Moreno	Valle de Cerrato
3550	Prudencio Celada Velasco	Idem	»	3619	Ampelio Calleja García	Idem
3551	Marcos Puertas Velasco	Idem	»	3620	Julio González Bendito	Cevico de la Torre
3552	Demetrio Gutiérrez M.	Idem	»	3621	Antonio Chacón Ausín	Idem
3553	Ezequiel Gutiérrez T.	Idem	»	3622	José Barroso Meneses	Idem
3554	Teodoro Puertas Nieto	Idem	»	3623	Justo Ruipérez Calzada	Idem
3555	Miguel Angel García V.	Villalcón	»	3624	Pedro Obelet Medina	Idem
3556	Mariano Estébanez L.	Marcilla de Campos	»	3625	José Pérez Gutiérrez	Idem
3557	Agripino García Valtierra	Idem	»	3626	Victoriano Mérida Glez.	Vertavillo de Cerrato
3558	Severiano Bahillo G.	Villovieco	»	3627	Josías Alejos Sardón	Idem
3559	Raimundo Marcos R.	Frechilla	»	3628	Augurio Alejos Pérez	Idem
3560	Angel Cano García	Idem	»	3629	Marciano Sardón Pérez	Idem
3561	Gerardo Chicote Peña	Cordovilla la Real	»	3630	Saturnino Fernández F.	Tariego de Cerrato
3562	Nemesio Estébanez García	Quintanilla de las T.	»	3631	José M. <sup>a</sup> Caballero Urbón	San Román Cuba
3563	Alfonso García Moreno	Arenillas de N. Pérez	»	3632	Teodoro Antón Curiel	Baltanás
3564	Eutiquio Puebla Lozano	Villameriel	»	3633	José M. <sup>a</sup> García Alonso	Palencia
3565	Mauro García Estébanez	Villorquite Herrera	»	3634	El mismo	Idem
3566	Eutimio Ortega Sánchez	Idem	»	3635	Justiniano Ortega Pérez	Támara
3567	Miguel González Alonso	Villanuño de V.	»	3636	Máximo Martínez Tapia	Idem
3568	Acacio del Collado Franco	Villameriel	»	3637	Esteban Martínez Rey	Idem
3569	Manuel Pequeño Pérez	Renedo de Valdavia	»	3638	Esteban Ortega Pérez	Idem
3570	Aurelio González del Dujo	Valles de Valdavia	»	3639	Mariano Rubio Sáez	Piña de Campos
3571	Ambrosio Treceño Revilla	Buenavista de V.	»	3640	Timoteo Rodríguez Alvaro	Támara
3572	Pedro Renedo Fernández	La Puebla Valdavia	»	3641	Fidel Ortega Pérez	Palacios del Alcor
3573	Amador del Campo H.	Villabasta	»	3642	Rodrigo Pedroso Pérez	Támara
3574	José A. Moral Millán	Becerril del Carpio	»	3643	Honorato Miguel Castrillo	Villamuera de la C.
3575	Casimiro Alonso de la F.	Santoyo	»	3644	Cecilio Curieses Maraña	Guaza de Campos
3576	Vicente Ibáñez Arenillas	Becerril de Campos	»	3645	Agustín Herrero Diez	Hijosa de Boedo
3577	Clemente Bustillo Treceño	Herrera de Pisuerga	»	3646	Vicente Bregón Ruiz	Villovieco
3578	Alejandro Valdivieso L.	Herrera Valdecañas	»	3647	Julio Cacho Bregón	Idem
3579	Heliodoro León Estébanez	Palencia	»	3648	Juan Ramos Pastor	Villarramiel
3580	Bernardino Martín F.	Idem	3. <sup>a</sup>	3649	Agustín Sevilla Núñez	Abastillas
3581	Vicente Garrido Melero	Riberos de la Cueva	5. <sup>a</sup>	3650	Agustín Hurtado Lagunilla	Monzón de Campos
3582	Juan Miguel Mata	Bustillo del Páramo	»	3651	Pedro Miguel Rodríguez	Amusco
3583	Fernando Arrieta Romero	Cervera de Pisuerga	»	3652	José Luis Retuerto Glez.	Abia de las Torres
3584	Mariano González García	Bahillo	»	3653	Dinisio Romero de Alba	Osorno
3585	Daniel Durango Salomón	Villalcázar de Sirga	»	3654	Florentino Pérez Hijosa	Idem
3586	Pedro Torres García	Villasirga	»	3655	José A. Fuentes Renedo	Hijosa de Boedo
3587	Hilario de Mena Citores	Villajimena	»	3656	Angel Saldaña Ortega	Revengea de Campos
3588	Francisco Miguel Quijada	Valdespina	»	3657	Zacarías Ruiz Herrón	Villaturde
3589	Alejandro Acosta B.	Idem	»	3658	José Luis Bajo Cantera	Ampudia
3590	Eduardo Miguel López	Idem	»	3659	Ceferino Frontela García	Idem
				3660	Lucinio Delgado Toledano	Valbuena Pisuerga
				3661	El mismo	Idem
				3662	Herminio Santos Abia	Payo de Ojeda
				3663	Joaquín Ramos Gómez	Castrillo Villavega
				3664	Eduardo Porras Rubio	Idem
				3665	Herminio Sáez Gómez	Idem
				3666	Santiago Herrero Lorenzo	Idem
				3667	Florentino Herrero Marcos	Villaherreros
				3668	Quinidio Cermeño de C.	Guaza de Campos
				3669	Clementino Cartagena A.	Vertavillo

Núm. de la licencia  
3670  
3671  
3672  
3673  
3674  
3675  
3676  
3677  
3678  
3679  
3680  
3681  
3682  
3683  
3684  
3685  
3686  
3687  
3688  
3689  
3690  
3691  
3692  
3693  
3694  
3695  
3696  
3697  
3698  
3699  
3700  
3701  
3702  
3703  
3704  
3705  
3706  
3707  
3708  
3709  
3710  
3711  
3712  
3713  
3714  
3715  
3716  
3717  
3718  
3719  
3720  
3721  
3722  
3723  
3724  
3725  
3726  
3727  
3728  
3729  
3730  
3731  
3732  
3733  
3734  
3735  
3736  
3737  
3738  
3739  
3740  
3741  
3742  
3743  
3744  
3745  
3746  
3747  
3748

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
3670	Agustín Valdés Mengáez	Vertavillo	Galgo	3749	Eloy Marcos Padierna	Calzadilla la Cueva	5. <sup>a</sup>
3671	Fructuoso Clérigo Martín	Meneses de Campos	»	3750	Eugenio G l Santos	Villambrán de Cea	»
3672	Sabino Andrés Melgar	Idem	»	3751	Luis Ortiz Ruiz	Alar del Rey	»
3673	Jesús Simón Ayuso	Castrillo de D. Juan	»	3752	Teodoro García Fontaneda	Idem	»
3674	Francisco Vega Ortega	Mazariegos	»	3753	José Luis García García	Idem	»
3675	Ramón Gutiérrez Rebellón	Becerril de Campos	»	3754	Macario Fuente Mínguez	Becerril del Carpio	»
3676	Arsenio Durántez Tarilonte	Villambrán de Cea	»	3755	Teodoro García García	Valdegama	»
3677	Rogelio Peláez Herrá	Calahorra de Boedo	»	3756	Gabriel Villullas Cordón	Dueñas	»
3678	Severiano Alonso Pérez	Villaherreros	»	3757	Manuel Rebolleda Guardo	Torremormojón	»
3679	Tomás Pardo Fernández	Villarramiel	»	3758	Agustín Martínez Salas	Torquemada	»
3680	Jesús Pardo García	Idem	»	3759	Aquilino Montes Antolín	Villamuriel de C.	»
3681	Pedro Castañeda Sánchez	Boada de Campos	»	3760	Alejandro Mediavilla F.	Venta de Baños	»
3682	Félix Pérez Carriedo	Castromocho	»	3761	Félix Muñoz Betrián	Paredes de Nava	»
3683	Antonio Pérez Pineda	Idem	»	3762	Arturo Mena Ortega	Antigüedad	»
3684	Florentino Herrero Ruiz	Población Cerrato	»	3763	Eliseo de la Cruz Román	Idem	»
3685	Julio Gutiérrez Onecha	Idem	»	3764	Claudiano Losada Sanz	Idem	»
3686	Amancio Alvaro García	Hornillos de Cerrato	»	3765	Ismael Barcia de Juana	Idem	»
3687	Antonio Pérez Pérez	Santoyo	»	3766	Mariano Herrero Delgado	Villota del Duque	»
3688	José Luis Izara Freire	Melgar de Yuso	»	3767	Jesús García Gutiérrez	Bahillo	»
3689	Ángel de la Cruz García	Palencia	»	3768	Ángel Aguado Rodríguez	Cervera de Pisuerga	»
3690	Pedro Abril Alejos	Idem	»	3769	Luis García Merino	Dehesa de Montejo	»
3691	Aureo Borge Gómez	Añoza	»	3770	Luis Rodríguez Ramírez	Vado Cervera	»
3692	Raimundo Domínguez S.	Abastillas	»	3771	Avelino Sáez González	Dehesa de Montejo	»
3693	Prudencio Rodríguez M.	Meneses de Campos	»	3772	Santiago Sánchez Rojo	Abia de las Torres	»
3694	Alberto Calvo Herrero	Villadiezma	»	3773	José M. <sup>a</sup> Gómez Valpuesta	San Llorente de la V.	»
3695	Auréliano Herrero Pablos	Idem	»	3774	Marciano Fernández Rey	Olmos de Pisuerga	»
3696	Rafael Sevilla Fernández	Villaprovedo	»	3775	Ángel Antolín Ramón	Venta de Baños	»
3697	Jerónimo Cuesta Gutiérrez	Idem	»	3776	Daniel Aparicio Merino	Barrio de La Puebla	»
3698	Teófilo Curiel Curiel	Castrillo de Onielo	»	3777	Manuel Fernández de la M.	La Puebla de V.	»
3699	José M. <sup>a</sup> Puertas García	Cevico de la Torre	»	3778	Secundino González D.	Villatoquite	»
3700	Marcelino San José Bilbao	Grijota	»	3779	Alejandro Calzada Conde	Palencia	»
3701	Pedro Salvador Ayuela	Polvorosa	»	3780	Santiago Alonso de Pablo	Idem	»
3702	Salvador Díez Gil	Piña de Campos	»	3781	Joaquín Gómez Vallejo	Idem	»
3703	Joaquín Guerrero Diego	Osornillo	»	3782	José Sousa Revilla	Idem	»
3704	Hilario González Redondo	Idem	»	3783	Francisco Martín García	Soto de Cerrato	Galgo
3705	Porfirio Rey Ramos	Idem	»	3784	José M. <sup>a</sup> Gutiérrez S.	Abastas	»
3706	Luis Martínez León	Villacuende	»	3785	Jesús García Gutiérrez	Bahillo	»
3707	Eleuterio Cuesta Salán	Carrión de los C.	»	3786	Luis M. <sup>a</sup> Camina Sánchez	Meneses de Campos	»
3708	Serapio Merino Bahillo	Torre de los Molinos	»	3787	Ángel Pérez Ruiz	Santoyo	»
3709	Agustín Ortega Gago	San Mamés de C.	»	3788	Isidoro Maraña González	Guaza de Campos	»
3710	Herminio Herrero Cea	Carrión de los C.	»	3789	Virgilio Maraña Ruiz	Idem	»
3711	Raimundo Bustamante L.	Idem	»	3790	Ángel Lorenzo Arconada	Villaherreros	»
3712	Pedro Villásur Sáez	Calzada de Molinos	»	3791	Abilio Lorenzo Montero	Idem	»
3713	Floriano Pariente Lomas	Torre de los Molinos	»	3792	Manuel Melgar Sánchez	Villarramiel	»
3714	Benigno Lomas Merino	Idem	»	3793	Emiliano Melgar Sánchez	Boada de Campos	»
3715	José Boto Ruiz	Carrión de los C.	»	3794	Gabriel Villullas Cordón	Dueñas	»
3716	Ladislao Gangas Durántez	Villacuende	»	3795	Félix Ruiz Merino	Idem	»
3717	Calixto Medina Escudero	Calzada de Molinos	»	3796	Leocadio Niño Frías	Idem	»
3718	Emilio Quijano Marcos	Villaturde	»	3797	Ángel Caballero Marcos	Idem	»
3719	Pedro Villalba Escudero	Calzada de Molinos	»	3798	Pedro García Gutiérrez	Idem	»
3720	Juan Urcaregui Quijano	Idem	»	3799	Manuel García Herrero	Idem	»
3721	Cayo Villasur del Río	Idem	»	3800	José Muñoz Velasco	Idem	»
3722	Mateo Díez González	Villacuende	»	3801	Antonio García Chacón	Idem	»
3723	Secundino Rebollo de P.	Villahán	»	3802	Gregorio García Izquierdo	Idem	»
3724	Luis Rebollo Rebollo	Idem	»	3803	Ángel García Bravo	Idem	»
3725	Ángel Miranda Carrillo	Palenzuela	»	3804	Manuel Rebolleda Guardo	Torremormojón	»
3726	Alejandro Orozco Rguez.	Idem	»	3805	Gerardo Pescador Lobete	Paredes de Nava	»
3727	Porfirio Cantero Padilla	Idem	»	3806	Severino Pajares Herrero	Idem	»
3728	Belarmino Prieto Seijas	Herrera de Pisuerga	5. <sup>a</sup>	3807	Eusebio Asensio Barcenilla	Antigüedad	»
3729	Saturnino Marcilla Martín	Calahorra de Boedo	»	3808	Feliciano Medina F.	Villamuriel de C.	»
3730	Felipe Simón López	Fuentes Valdepero	»	3809	Noé Pastor Martínez	Cevico Navero	»
3731	Germán Villamediana H.	Paredes de Monte	»	3810	Artemio Matías Martínez	Idem	»
3732	Maximiliano Puertas F.	Baltanás	»	3811	Daciano García S. Martín	Viloldo	»
3733	Julio Curiel Asensio	Idem	»	3812	Valeriano Sánchez García	Villabermudo	5. <sup>a</sup>
3734	Abilio Muñoz Pérez	Idem	»	3813	Juan Nieto Revilla	Hérmides de Cerrato	»
3735	Antonio Martín Anaya	Astudillo	»	3814	Benjamín Moro Pérez	Villamartín	»
3736	Manuel Torres Infante	Becerril de Campos	»	3815	Hipólito González Merino	Santibáñez de la P.	»
3737	José Luis Torres Doyague	Idem	»	3816	Sixto Gallardo Gallardo	Támara	»
3738	Juan A. Torres Doyague	Idem	»	3817	Manuel Doncel Suazo	Piña de Campos	»
3739	Basilio Doncel de los B.	Idem	»	3818	Zósimo Álvarez de los M.	Cordovilla la Real	»
3740	Jesús Campesino Merino	Cordovilla la Real	»	3819	Macario Espina Moreno	Quintana del Puente	»
3741	Optaciano Lora Marcilla	Piña de Campos	»	3820	Atilano Carpintero V.	Idem	»
3742	Alejandro Herrero S.	Frómista	»	3821	Ildefonso Ibáñez Martín	Cillamayor	»
3743	Eusebio Cuadrado Ruiz	Villaviudas	»	3822	Bernardino Luis Díez	Valdespina	»
3744	Alberto Carreño Gijón	Osorno	»	3823	Jesús Martínez Arce	Barruelo Santullán	»
3745	Vicente Tejedor Macho	Guardo	»	3824	Dionisio Marcos Villegas	Sotobañado	»
3746	Crisanto García Gaité	Palencia	»	3825	Rufino Pérez Díez	Santa Cruz de Boedo	»
3747	Jerónimo Delgado F.	Idem	»	3826	Ángel Pérez Santiago	Sotobañado de B.	»
3748	Pedro Mancebo Martino	Valsurbio	»	3827	Carlos Muñoz Gutiérrez	Abia de las Torres	»

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia
3828	Nicolás Simón Aragón	Fuentes Valdepero	5. <sup>a</sup>	3906	Antonio Dorronsoro Cruz	Palencia	3. <sup>a</sup>	3985
3829	Eleuterio Medina Vélez	Villalobón	»	3907	Fidel Gómez Manzanedo	Idem	5. <sup>a</sup>	3986
3830	Marcelino Juárez Ortega	Vega de D. <sup>a</sup> Olimpa	»	3908	José M. <sup>a</sup> de Juana Sardón	Valdecañas de C.	»	3987
3831	Luis Bartolomé Martín	Villarodrigo la Vega	»	3909	Exiquio Alario Casero	Villaviudas	»	3988
3832	Vitaliano González C.	Idem	»	3910	Ampelio Cepeda Díez	Baltanás	»	3989
3833	Gerardo Martínez Calleja	Lobera de la Vega	»	3911	José M. <sup>a</sup> Casas Carnicero	Villada	»	3990
3834	Emeterio Fernández D.	Villarodrigo la Vega	»	3912	Emiliano Merino de las H.	Villota del Duque	»	3991
3835	Hipólito Acosta Bartolomé	Valdespina	»	3913	Gerardo Vegas Ortega	Portillejo	»	3992
3836	Pablo Pinacho Cebrián	Paredes de Nava	4. <sup>a</sup>	3914	Domiciano Gómez Lerones	Bahillo	»	3993
3837	Carlos Guerra Sendino	Saldaña	P. Sabueso	3915	Manuel Pascual Rodríguez	Idem	»	3994
			Galgo	3916	Pedro Juárez Pascual	Idem	»	3995
3838	Eloy Polanco Velasco	Palencia	»	3917	Maurino Díez Garrido	Idem	»	3996
3839	Marcos Puertas Velasco	Idem	»	3918	Gaspar Ebolet Medina	Cevico de la Torre	»	3997
3840	Feliciano Polo Hinojal	Idem	»	3919	Argimiro Santiago R.	Dueñas	»	3998
3841	Pedro Morán Fernández	Santa Olaja Vega	5. <sup>a</sup>	3920	Camiló López Martín	Idem	»	3999
3842	Marcelino Morán Fdez.	Saldaña	»	3921	Rcinaldo González Alonso	Idem	»	4000
3843	Policarpo González G.	Frechilla	»	3922	Serviliano Revilla García	Lantadilla	»	4001
3844	Nicolás Andrés de Castro	Idem	»	3923	Eufasio Elices González	Santillana Campos	»	4002
3845	Gregorio Tazo Bartolomé	Idem	»	3924	Cayo Delgado Ordóñez	Villaherreros	»	4003
3846	Antolín Ramos Merino	Resoba	»	3925	Luis Modinos Merino	Palencia	»	
3847	Florentino Ramos Merino	Idem	»	3926	Cipriano Martín Fernández	Idem	»	
3848	Pedro Ruiz Calvo	Aguilar de Campoo	»	3927	Claudio Alcalde Abia	Abia de las Torres	Galgo	
3849	Frodiselo Donis Aguado	San Cebrián de C.	»	3928	Julio Andiano Iardía	Quintana del Puente	»	
3850	Ciriaco Nieto Alvarez	Ampudia	»	3929	Alfonso Soto Díez	Idem	»	
3851	Hilarión Fernández Largo	San Pedro de Ojeda	»	3930	Javier de los Mozos G.	Cordovilla la Real	»	
3852	Alfredo Fuente Pérez	Becerril del Carpio	»	3931	Benito Arnáiz Pérez	Herrera Valdecañas	»	
3853	Virgilio Ruiz Fraile	Alar del Rey	»	3932	Florencio Monge G.	Idem	»	PRC
3854	Antonio Herrero Ramos	Idem	»	3933	Gregorio Colmenero A.	Idem	»	
3855	Javier Aragón Pérez	Cevico Navero	»	3934	El mismo	Idem	»	EST
3856	Heraclio Renedo Flores	Idem	»	3935	Alfredo Moro Aristín	Idem	»	
3857	Alfonso Escudero Bombín	Castrillo Don Juan	»	3936	Antonio Arnáiz Ríoseras	Idem	»	
3858	Angel López López	Palencia	4. <sup>a</sup>	3937	Clemencio Rodríguez E.	Idem	»	
3859	Severino López López	Idem	»	3938	José Rebollo Gutiérrez	Cevico de la Torre	»	
3860	Indalecio García Rodríguez	Paredes de Nava	5. <sup>a</sup>	3939	Jesús Vitores Martín	Hijosa de Boedo	»	
3861	Víctor Tejerina García	Cisneros	»	3940	Bonifacio Vitores García	Idem	»	Enf
3862	Santos Figueroa Pérez	San Román de la C.	»	3941	Santiago Sánchez Rojo	Abia de las Torres	»	
3863	Juan A. García Acero	Arroyo	»	3942	Orencio Santiago Cisneros	Fuentes de Nava	»	
3864	Enrique Vázquez Martínez	Torremormojón	»	3943	Jesús Martín Sánchez	Idem	»	
3865	José Luis Villacorta Martín	Ampudia	»	3944	Urbano Díez López	Idem	»	
3866	Luciano Clérigo Pérez	Villada	»	3945	Orencio Delgado Misas	San Llorente del P.	»	Aborto
3867	Nicolás Martínez Estrada	Boadilla de Rioseco	»	3946	Eduardo Turzo de los M.	Valbuena Pisuerga	»	Garbun
3868	Moisés Payo Pérez	Villalcázar de Sirga	»	3947	Bonifacio Matía Martín	Fuentes de Nava	»	Idem
3869	Mariano González G.	Nogal de las Huertas	»	3948	Eleuterio Cortés Salomón	Perales	»	Idem
3870	Andrés Martín Pérez	Torre de los Molinos	»	3949	Pedro Gil Herreros	Marcilla de Campos	»	Bruc
3871	Ceferino Gutiérrez S.	Villota del Duque	»	3950	Angel Marcos González	Fuentes de Nava	»	Pede
3872	Julián Soto Maestro	Osorno	»	3951	José M. <sup>a</sup> Pastor Fernández	Riberos de la Cueva	5. <sup>a</sup>	Idem
3873	Manuel Vallejo Bartolomé	Idem	»	3952	Romualdo Rojo Merino	Villamuriel de C.	»	Idem
3874	Luis M. <sup>a</sup> García Saldaña	San Román de la C.	»	3953	Julián Macón Díaz	Idem	»	Idem
3875	Vicente Alejos Barrios	Espinosa de Cerrato	»	3954	Salustiano Borge Ponce	Villada	»	
3876	Edilberto Alonso Gil	Palencia	»	3955	Fausto Herrero Ayuela	Villaelles de Valdavia	»	P
3877	José Luis Blanco Alberdi	Idem	2. <sup>a</sup>	3956	Justo Alcántara Melero	Cisneros	»	
3878	Aureliano García Antolín	Meneses	Galgo	3957	Abel Antolín Rojo	Alba de Cerrato	»	
3879	Toribio Blanco Moral	Idem	»	3958	Emilio Gil Estébanez	Marcilla de Campos	»	
3880	Jesús Gutiérrez Medina	Cevico de la Torre	»	3959	Enedino Díez Gama	Perazancas	»	
3881	Antonio Zamora Antón	Palenzuela	»	3960	Juan M. <sup>a</sup> Cacharro M.	Añoza	»	
3882	José Luis Merino Alonso	Sta. Cecilia del Alcor	»	3961	Benito Calvo Garrido	Villalcázar de Sirga	»	Dire
3883	Victorino Martínez Heredia	Amayuelas Abajo	»	3962	Amalio Martín Martín	Idem	»	
3884	Eusebio Olivares del Val	Monzón de Campos	»	3963	Angilberto Herrero Nuñez	Alba de Cerrato	»	
3885	José G. Olivares del Val	Idem	»	3964	Arturo Herrero Gutiérrez	Terradillos	»	Su
3886	Carlos Alvarez García	Villamoronta	»	3965	Germán Lechón Inclán	Palencia	»	
3887	Primitivo Escudero Muñoz	Cisneros	»	3966	Esteban Celada Díez	Villémar	»	
3888	Santiago Campesino M.	Cordovilla la Real	»	3967	Federico Calderón Bravo	Villallano	»	D
3889	Clemente del Río Rivero	Villodrigo	»	3968	Fortunato Vela Linares	Riberos de la Cueva	»	
3890	El mismo	Idem	»	3969	David Muñoz García	Reinoso de Cerrato	»	Peri
3891	El mismo	Idem	5. <sup>a</sup>	3970	Bernardo Velado Merino	Hontoria de Cerrato	»	desl
3892	Pedro García Iglesias	Perales	»	3971	Celestino Pardo Palenzuela	Tariego de Cerrato	»	la pe
3893	Crisantos Sánchez Fraile	Piña de Campos	»	3972	Jerónimo Martín Asenjo	Ampudia	»	Re
3894	Nicéforo Rojas Rojas	Idem	»	3973	Gregorio Sánchez Andrés	Idem	»	de d
3895	Isidro Lozano Rodrigo	Bahillo	»	3974	Antolín Herrero Pérez	Torremormojón	»	merc
3896	Ambrosio Ibáñez Santiago	Fuentes de Nava	»	3975	Marcelino de las Heras C.	Villaconancio	»	esta
3897	Rafael Vaquero Rodríguez	Belmonte Campos	»	3976	Jesús Duque Fraile	Alar del Rey	»	villa
3898	Darío Herrero González	Herrera Valdecañas	»	3977	Alejandro Duport S. Martín	Astudillo	»	Inge
3899	José Soto Linares	Villalba de Guardo	»	3978	Carlos Nuñez Rodríguez	Revilla de Campos	»	José
3900	Jesús Sastre Díez	Acera de la Vega	»	3979	Pablo Casado Gonzalo	Palencia	»	ce pu
3901	José Blanco de la Hoz	Guardo	»	3980	Gaudencio Serrano García	Villaumbrales	Galgo	
3902	Jesús Martín Herrero	Calahorra de Boedo	»	3981	Marino Serrano Izquierdo	Idem	»	
3903	Esteban Martín Hijosa	Idem	»	3982	Manuel Vitoria Arroyo	Población de Cerrato	»	
3904	Lucio Calvo de los Bueis	Palencia	»	3983	El mismo	Idem	»	
3905	Wenceslao Sahuillo Sanz	Idem	»	3984	Damián Vitoria Camazón	Idem	»	

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
3985	Ernesto Herrero Herrero	Población de Cerrato	Galgo	4004	Celestino Varona Sevillano	Cervatos de la C.	5.ª
3986	Manuel Redondo Atienza	Vertavillo	»	4005	Serapio Pérez Rodríguez	Traspeña	»
3987	Emiliano Diez Estrada	Palencia	5.ª	4006	Gabino Iglesias Ramasco	Cervera de Pisuerga	»
3988	Jesús Ortiz Martínez	Idem	»	4007	Angel Isla Llorente	Idem	»
3989	Adolfo Pascual Pascual	Espinosa de Cerrato	»	4008	Bernardo Jorde Herrero	Hijosa de Boedo	»
3990	Santiago Montes González	Saldaña	»	4009	Félix Villullas Cordón	Dueñas	»
3991	Modesto Martínez Peláez	Grijota	»	4010	Paulino Morate Carballés	Idem	»
3992	Santiago Ramos Maestro	Frómista	»	4011	Luis Helguera Boto	Manquillos	Galgo
3993	Juan Ibañez Marín	Idem	»	4012	José Luis Alonso Martín	Santa Cecilia del A.	»
3994	Fortunato Martínez López	Cuillas del Valle	»	4013	Félix Linares Gallardo	Villoldo	»
3995	Alfonso Hijarrubia Rguez.	Venta de Baños	»	4014	Lucio Dujo Gil	Arroyo	»
3996	Pedro Duránte Caminero	Torre de los Molinos	»	4015	Jerónimo Carrancio Miguel	Villamuera de la C.	»
3997	Benito Díaz Alvarez	Aguilar de Campoo	»	4016	Antidio Merino Abril	Santa Cecilia del A.	»
3998	Silviano Santoyo Moreno	Villamediana	»	4017	Francisco Aristín Villoldo	Valdeolmillos	»
3999	Manuel Arenas Ruiz	Valbuena Pisuerga	»				
4000	Carlos M.ª Arenas Ruiz	Idem	»				
4001	Serafín González Aguilar	Dehesa de Romanos	»				
4002	Demetrio García Ruesga	San Cristóbal Boedo	»				
4003	Calixto Fernández Glez.	Quintanas de Hor.	»				

Palencia 31 de octubre de 1961.—El Gobernador Civil, Víctor Fragoso del Toro.

3128

## Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de ENERO de 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermo del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Paratífico..	Vertavillo.....	Ovina	12	20	—	—	32
Carbunco Bacte..	Autillo de Campos.....	Id.	—	4	—	4	—
Idem.....	Báscones de Ojeda.....	Id.	—	2	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Bovina	—	1	—	1	—
Brucelosis..	Palencia.....	Id.	5	—	—	—	5
Pedero.....	Frómista.....	Ovina	1000	—	325	—	675
Idem.....	Piña de Campos.....	Id.	40	40	20	5	55
Idem.....	Santillana de Campos.....	Id.	19	18	10	—	27
Idem.....	Santervás de la Vega.....	Id.	—	100	—	—	100

Palencia 10 de febrero de 1962.—El Jefe del Servicio (ilegible).

328

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Distrito Forestal de Palencia

Período de vista y reclamaciones del deslinde del monte «Barbadillo», de la pertenencia de Revilla de Santullán

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Barbadillo», número 17 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Revilla de Santullán, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito Forestal don José Luis Aboal y García-Tuñón, se hace público por el presente que en armo-

nía con la Regla 34 de la R. O. de 1.º de julio de 1905, art. 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista del expediente por QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél y seguidamente que sea transcurrido este período, queda abierto otro también de QUINCE días hábiles para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 13 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

365

### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Villalobón.

Valladolid 10 de febrero de 1962.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

337

### Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 224-1960, a instancia de don Manuel Megido Dueñas, representado por el Procurador don Víctor González Ugidos, contra don Restituto Guerrero Doncel, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia do remate.—En la ciudad de Palencia a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, el Ilmo. Sr. don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su

partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel Megido Dueñas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Víctor González Ugidos y dirigido por el Letrado don Antonio Hermoso Junto, contra don Restituto Guerrero Doncel, mayor de edad, comerciante, vecino de Villamuriel de Cerrato (Palencia), que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Restituto Guerrero Doncel y con su producto pagar al actor don Manuel Megido Dueñas, la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNA PESETAS CON OCHENTA céntimos de principal y gastos de protesto, más los intereses legales de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día en que fué requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sirva de notificación al demandado rebelde, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — El Secretario judicial: Firmado. — Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Restituto Guerrero Doncel, expido el presente que firmo en Palencia a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Luis Cabeza.

241

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Pablo Merino Sierra en la causa 60 de 1961, por con-

ducción ilegal de vehículo de motor, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes inmuebles embargados a dicho apremiado que al final se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día VEINTIUNO de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebado el veinticinco por ciento; 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante.

#### Bienes que se subastan

Un prado en término de Resoba, al sitio El Bayón, de 2.ª clase, polígono 2, parcela 678, de diez áreas y catorce centiáreas. Linda: Este, Macario Ramos; Sur, río; Oeste, Teresa Martín y Norte, Fidel Fernández. Tasado en MIL pesetas.

Cervera de Pisuerga 13 de febrero de 1962. — Felipe Stampa Irueste. — El Secretario, Elías Ezquerria.

363

#### SORIA

Don Emilio Villa Pastor, Magistrado Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Florencio Lozano Borobio, ocurrido a los 37 años de edad, el día once de marzo de 1951, en estado de soltero, hijo de Daniel y de Isidora, natural de Almazul (Soria)

Reclaman la herencia sus tíos don Bruno, don Fernando, doña Justa y don Marcelino Lozano Calonge y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Soria a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Emilio Villa. — El Secretario (ilegible).

287

#### VILLALON DE CAMPOS

##### Requisitoria

Amando Pérez Blanco, de 47 años, curtidor, soltero, hijo de Feliciano y de Cecilia, natural y vecino de Villarramiel (Palencia), procesado por el delito

de hurto, en sumario núm. 1 de 1962 de este Juzgado de instrucción de Villalón de Campos (Valladolid) y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, deberá presentarse en el plazo de diez días a fin de prestar declaración indagatoria, apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y miembros de la Policía judicial la busca de dicho individuo.

Dado en Villalón de Campos a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Firmas ilegibles).

284

#### Juzgados municipales

##### PALENCIA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta capital en diligencias previas número 23 del presente año, seguidos en virtud de denuncia de Nicasio González Sánchez, de 44 años, casado, minero, hijo de Lorenzo y Mariana, natural de Fuente Canto (Badajoz), sin domicilio fijo y actualmente en esta Capital, acampado debajo de la pasarela de Villalobón, se le cita a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal, para ser reconocido por el Sr. Médico Forense y prestar declaración en dichas actuaciones, seguidas por lesiones. Igualmente se cita por el mismo término al denunciado Valeriano Merino García, de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Valeriano y de Victoria, natural de Barrio de San Pedro (Palencia), acampado debajo de la pasarela del Puente Villalobón, ambos en ignorado paradero, a fin de que en el mismo término comparezcan a prestar declaración en mencionadas actuaciones.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado Nicasio González Sánchez y denunciado Valeriano Merino García y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Valeriano Romero.

260

#### Juzgados Militares

##### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Comandancia Militar de Marina de La Coruña

##### JUZGADO PERMANENTE

##### Requisitoria

José María Antonio Cuenca Luis, hijo de Honorato Cuenca y de Eufrosia Luis, de treinta y un años de edad, nacido el

día siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno, en Respenda de la Peña (Palencia), domicillado últimamente en Castro Urdiales (Santander), de profesión escribiente, sus señas personales son: cuerpo regular, nariz chata, ojos azules, boca regular, cejas castañas, color sano, pelo castaño, barba afeitada, frente despejada, sabe leer y escribir, procesado por deserción mercante de la moto-nave «Covadonga», en el puerto de Veracruz (Méjico), el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en causa número 386-61, comparecerá en el término de sesenta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina D. Luis Hervella Tovar, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder de los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado «rebelde».

La Coruña 2 de febrero de 1962.—El Comandante Juez Instructor, Luis Hervella Tovar.

283

## Administración Municipal

### ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

357

### AYUELA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de instalación telefónica en este término municipal, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere

el art. 683, núm. 1.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 núm 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Ayuela 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

361

### CARRIÓN DE LOS CONDES

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1962, con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Comunidad de Reverendas Madres Filipenses los terrenos propiedad de este Municipio situados en la plaza de Belén y bajada del Río, junto al Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Belén, con una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, valorado en QUINCE MIL TRESCIENTAS DIEZ Y NUEVE PESETAS, y cuyos linderos son: Al Norte, vía pública y finca de don Ambrosio Nevares, Oriente bienes de este Municipio, Sur calle y plazuela de Belén, accesos al Santuario y Oeste, era de Belén; con destino exclusivo para emplazamiento de un edificio que se destinará a Noviciado de su Congregación, con aspirantado y postulado y a la vez, en el mismo edificio o pabellón anejo una Escuela Profesional Femenina; cuyo acuerdo para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en la inteligencia que de no formularse ninguna, se elevará lo actuado a la Superioridad a los efectos oportunos.

Carrión de los Condes 9 de febrero de 1962.—El Alcalde, Jesús González.

346

### TABANERA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de instalación de teléfono en este Municipio, se hallará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo

período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 696 del número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Tabanera de Valdavia 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

360

### VILLACAZAR DE SIRGA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de QUINCE DIAS naturales se admitirán reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevada a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1961, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcázar de Sirga 29 de enero de 1962.—El Alcalde (ilegible).

195

### VILLANUEVA DE ABAJO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Abajo 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, F. Lombrana.

352

### VILLANUEVA DE ABAJO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el

expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Abajo 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, F. Lombrana.

353

### VILLALOBÓN

**RESOLUCION** del Ayuntamiento de Villalobón (Palencia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un contador de agua potable en la conducción de abastecimiento a dicha villa.

A las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la apertura de pliegos que se presenten para el concurso de suministro de un contador de agua y elementos auxiliares para instalar en la conducción de agua potable para abastecimiento de Villalobón y aforo de toda la que consume dicho pueblo.

Los tipos de tasación para concursar a la baja es el de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, para dicho contador y elementos auxiliares si los tuviere.

Las proposiciones y demás documentos para el concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a una de la tarde, desde el siguiente hábil a la publicación hasta la víspera del señalado para el concurso.

Lo que se publica a los debidos efectos legales.

Villalobón a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde, José Ortega.

### PLIEGOS DE CONDICIONES

El contador de agua habrá de ser apto para instalar en la conducción de agua potable para abastecimiento de esta villa que es de 100 mm. en el interior, de hierro fundido, enchufe y cordón, tipo normal. Presión estática del agua en el lugar de colocación, tres atmósferas, para prestar servicio todo el día, para agua fría y limpia, que registre con la mayor precisión los pequeños consumos, por lo que será preferible contador combinado u otro de la necesaria precisión.

### Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de..... con domicilio en....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia de fecha..... convocando concurso para la

instalación de un contador de agua en conducción directa de 100 mm. en interior de tubería de hierro fundido de esa villa, se compromete a suministrar un contador de agua con estricta sujeción a las condiciones indicadas para dicha clase de aparato en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma).

Villalobón 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Ortega.

359

### VILLERIAS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal de riqueza rústica.  
Idem id. id. de urbana.  
Padrón de Plagas del Campo.

Villerías 10 de febrero de 1962.—El Alcalde, Leopoldo Aparicio.

344

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE NESTAR

#### EDICTO

Esta Junta vecinal, ha acordado sacar a pública subasta 186 chopos sitos a unos 150 metros de la carretera de Agullar a Brañosera y poder entrar con camión hasta la misma plantación.

Mencionada subasta se llevará a cabo en el local del Ayuntamiento de esta localidad, el día doce de marzo próximo, a las doce horas.

La subasta se llevará a cabo en dos lotes con los chopos y tasación siguientes:

Lote 1.º que consta de 35 chopos del país, bajo el tipo de tasación de VEINTICINCO MIL PESETAS.

Lote 2.º que consta de 151 chopos canadiense, bajo el tipo de tasación de SESENTA Y OCHO MIL PESETAS.

Pueden tomar parte en dichas subastas todos los poseedores de carnet profesional.

Los sobres se presentarán en el Ayuntamiento en el mismo día señalado para la subasta, hasta media hora más tarde de la señalada.

Las condiciones, podrán examinarse por los interesados en el Ayuntamiento Junta vecinal.

Nestar 12 de febrero de 1962.—El Presidente, José Luis Gutierrez Montes.

### Anuncios particulares

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GUARDO

#### EDICTO

El Jefe de la Hermandad Sindical.

Hace saber: Que confeccionados por esta Entidad el Padrón que ha servido como base del líquido imponible para el reparto de C. Hermandad y Guardia Rural para el ejercicio de 1962, quedan expuestas las Listas al público en la Secretaría de esta Entidad, así como copia del Presupuesto de la misma, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que contra las mismas puedan los vecinos y forasteros formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se hace saber, que la Asamblea Plenaria tendrá lugar el día 11 de marzo, en primera convocatoria a las diez treinta horas y en segunda a las once treinta.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guardo 13 de febrero de 1962.—El Jefe de la Hermandad Sindical.

#### HERMANDAD SINDICAL DE OLMOS DE OJEDA

Guillermo Campo Fraile, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda.

Hace saber: Que confeccionados los Padrones de cuotas para el ejercicio económico de 1962, y cubrir los atenciones generales de esta Entidad que figuran en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio, se encuentran a disposición de los contribuyentes, para que sean examinados y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles.

La cobranza del mismo será efectuada por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona 4.ª, y los plazos para la misma, serán los mismos que determina el vigente Reglamento o Estatuto de Recaudación, para las contribuciones del Estado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Olmos de Ojeda 12 de febrero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, G. Campo